

Enanoz al numero de siete: siendo ellos Fernando
 Calzados, Ginu Yfano, Catalina Lopez, Mariano Nava
 ro, Mariana Yfano, Blas Alvarez, y Jeronimo. El
 qual Cuius Enanoz ha de haver solamente, sin que
 procure novedad alguna ni admision de cosa: pues
 ellos han de permanecer hasta el fin de año; en cuyo
 tiempo, si fuese necesario hacer alguna novedad, se ha de
 seguir los Informes que por el fiel se acabaron; y se en
 carga al nuevo del fiel que practique con el mayor es
 mero y eficacia los reconocimientos de N. S. M. de Enanoz
 por si solo o acompañado de otros.

Con lo que se acabó en el Ayuntamiento; que firmaron otros
 de Guimero = = =

Jenaro Campo Redondo Navarero Portillo

Miguel Naranjo

Salazar

Juifrevente
 Juan Antonio Truncillo
 de Nobler

En la Villa de Caravaca en fecho de a buil a mil ochocientos
 y cinco se publica citados a mediano parralera en pueri
 ba al amparo de que se ha de tratar de sumo el Concejo de
 y de la villa de Caravaca. Lo que el Sr. D. Pedro Lopez Ortiz Rio, procurador
 por el Sr. D. Juan de Guimero, Ayuntamiento de Portillo y Juan de
 Melendez Camero Redondo, Juan Navarero, D. Pedro Ramon
 Melendez, D. Alonzo Truncillo, el Puerto de Manuel Lari
 de D. Mariano Espinosa, D. Juan de Riquelme, y D. Joseph de
 Salazar y Maldonado Pabr, en dicho fecho de a buil a mil ochocientos